



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

09-Jun-2010

RES. N°: **435/10**

Salta,
Expte. N° **6.056/10**

VISTO :

La Resolución N° 492/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza para cada Facultad una Caja Chica de hasta Pesos tres mil (\$ 3.000.00) para las compras menores y urgentes, y

CONSIDERANDO

Que se han realizado gastos menores y urgentes para distintas Direcciones y Departamentos de esta Facultad.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades de la Facultad.

Que la presente Caja Chica N° 7 se rinde por un monto total de pesos Dos mil Setecientos sesenta y cuatro con 82/100 centavos (\$ 2.764.82).

Que los comprobantes presentados se encuentran en regla.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

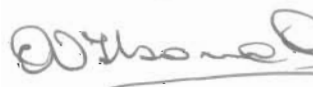
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de la Caja Chica N° 7, por un total de pesos Dos mil setecientos sesenta y cuatro con 82/100 Ctvos. (\$ 2.764.82) efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Srta, Alma Patricia Ibarra Álvarez.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos de la presente Rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes F.F. 16 y 11 respectivamente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.


T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
RESPONSABLE DE PREST. Y REND. DE CTAS




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO